

POLÍTICAS QUE RIGEN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS COLOMBIA S.A

El propósito del presente manual se realiza con el fin de evitar que Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, sea utilizada como instrumento para dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo o sus delitos fuente, conforme a las siguientes políticas:

1. Con el fin de asegurar la adecuada gestión del riesgo, será de carácter obligatorio que los administradores y empleados de Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, conozcan las políticas, procedimientos y disposiciones que se encuentran diseñadas para asegurar la correcta aplicación y cumplimiento.
2. El incumplimiento de los criterios y políticas definidas será objeto de sanciones de acuerdo con el código de ética de Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, reglamentos internos y las normas legales vigentes.
3. El SARLAFT será aplicado en todo momento por Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, por sus directivos y empleados, de acuerdo con los criterios mínimos exigidos en la Parte 1 Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la SFC.
4. En Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, se garantizarán las mejores prácticas y la adecuada gestión del riesgo LA/FT. El manual se encuentra disponible para revisión de los empleados y directivos de la compañía.
5. El contenido del manual será actualizado permanentemente teniendo en cuenta la operación de Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A y cualquier actualización o cambio en la norma.
6. Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, exige que sus funcionarios tengan conocimiento de sus políticas LA/FT y de las implicaciones y sanciones en caso de incurrir en este tipo de delitos.
7. La cultura de la compañía impulsará tanto una adecuada gestión de riesgos como una cultura de no aceptación a los delitos de LA/FT.
8. Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, desarrolla programas de capacitación orientados a la prevención del LA/FT como parte de su cultura organizacional resaltando e inculcando la importancia y beneficios de operar en un ambiente de control de riesgos LA/FT.

Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A.

NIT: 901.849.037-5

Calle 116 (Av. Pepe Sierra) # 18 - 82 Bogotá D.C. 

#963 / 018000 189873 / (+57) 6016579650 

notificacionesjudiciales@qualitascolombia.com.co 

experienciasq@qualitascolombia.com.co 

www.qualitascolombia.com.co 

Defensor del consumidor financiero

Principal: Camila Ustáriz Aarón

Suplente: Camilo Alejandro Carreño

 Carrera 10 # 97A - 13. Oficina 502

 (+57) 6016108164 / (+57) 3174416244

 defensoriaqualitas@legalcrc.com

 www.defensorsos.com

9. Todo empleado que incumpla o facilite el incumplimiento de políticas o procedimientos relacionados con el SARLAFT, estará sometido a las acciones disciplinarias correspondientes, de conformidad con las normas legales vigentes, independientemente de las sanciones que la Ley establezca, todo ello sin perjuicio de las sanciones administrativas que puedan imponer los entes de control pertinentes.
10. Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, establece en su código de ética y de conducta los criterios para la prevención y solución de conflictos de interés que son aplicados a todos los colaboradores, socios, y proveedores.
11. Es deber de todos los colaboradores, independiente de su cargo anteponer el cumplimiento de las normas en materia de administración del riesgo de LA/FT al cumplimiento de las metas comerciales o de gestión.
12. Todos los colaboradores, independiente de su cargo, deberán guardar absoluta reserva sobre la Información del SARLAFT (propia, de consumidores financieros, socios, proveedores y reportes).
13. Es responsabilidad de todos los colaboradores reportar cualquier posible falta, irregularidad o comportamiento inusual relacionado con LA/FT del que tenga conocimiento al Oficial de Cumplimiento.
14. Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, establece lineamientos para la aceptación y vinculación de las diferentes partes interesadas y de monitoreo frente a las cuales por su perfil exponen en mayor grado a la compañía al riesgo de LA/FT.
15. La vinculación de partes interesadas categorizadas como PEP (Personas Expuestas Políticamente), como un elemento de alto riesgo, requiere la aprobación de su vinculación a cargo del presidente de la entidad o del vicepresidente de Operaciones.
16. Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, no tendrá relaciones comerciales o laborales con ningún empleado, consumidor financiero, proveedor, y demás partes interesadas que estén incluidos en lista restrictivas vinculantes de conformidad con el derecho internacional, o en otras listas que impliquen un riesgo imposible de mitigar con la adopción de controles.
17. Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, no tendrá relaciones comerciales y/o laborales con ningún colaborador, prospectos consumidores financieros activos, socio, proveedor y demás partes interesadas que haya sido condenado y/o se encuentre en proceso de investigación por delitos fuente o delitos subyacentes LA/FT.

Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A.

NIT: 901.849.037-5

Calle 116 (Av. Pepe Sierra) # 18 - 82 Bogotá D.C. 

#963 / 018000 189873 / (+57) 6016579650 

notificacionesjudiciales@qualitascolombia.com.co 

experienciasq@qualitascolombia.com.co 

www.qualitascolombia.com.co 

Defensor del consumidor financiero

Principal: Camila Ustáriz Aarón

Suplente: Camilo Alejandro Carreño

 Carrera 10 # 97A - 13. Oficina 502

 (+57) 6016108164 / (+57) 3174416244

 defensoriaqualitas@legalcrc.com

 www.defensorsos.com

Podría darse excepción a este punto dada la recomendación del Oficial de Cumplimiento luego de realizarse la debida diligencia y encontrando que no se presentan vulnerabilidades LA/FT por antigüedad de la alerta o tipo de delito.

18. Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, no tendrá relaciones comerciales con los países GAFI por ser Jurisdicciones de alto riesgo y no cooperantes según lo definido por el GAFI. (<http://www.fatf-gafi.org/countries/#high-risk>). Lo anterior, siempre y cuando los procesos de vinculación los puedan identificar a través de información o documentación aportados por la parte interesada.
19. En caso de identificar que alguna de las partes interesadas (socios, consumidores financieros, empleado y proveedor o cualquier otro tercero) se encuentren en la lista vinculante expedida por el consejo de seguridad de las naciones unidas – ONU tanto en su vinculación como en su mantenimiento; el Oficial de Cumplimiento procederá de manera inmediata a reportarlo a la UIAF y poner en conocimiento del Vicefiscal General de la Nación a través de los canales electrónicos seguros que determinen estas autoridades públicas, con observancia de la respectiva reserva legal.
20. Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, establece lineamientos para el control de operaciones de sus consumidores financieros y así identificar y analizar operaciones inusuales, intentadas y determinar el reporte de operaciones sospechosas a la UIAF.
21. Las políticas establecidas en el presente Manual serán divulgadas a través de los canales de información definidos.
22. La Junta Directiva determina el nivel de apetito de riesgos LA/FT y los tratamientos aplicados a los riesgos LA/FT que son: evitar y prevenir con acciones orientadas a la disminución del impacto, la disminución de la frecuencia.
23. El Oficial de Cumplimiento, el Representante Legal y la Alta Gerencia de Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, están a cargo de la revisión de cualquier cambio que se realice al Manual SARLAFT y de los procedimientos de gestión del riesgo LA/Ft. Los mismos deberán ser aprobados por la Junta Directiva de la compañía.
24. Los informes relacionados con la administración de riesgos SARLAFT son presentados a la Junta Directiva de Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, semestralmente o cuando se requieran.
25. El Oficial de Cumplimiento realizará un informe periódico cada tres (3) meses a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de la compañía en términos de Prevención LA/FT.

Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A.

NIT: 901.849.037-5

Calle 116 (Av. Pepe Sierra) # 18 - 82 Bogotá D.C. 

#963 / 018000 189873 / (+57) 6016579650 

notificacionesjudiciales@qualitascolombia.com.co 

experienciasq@qualitascolombia.com.co 

www.qualitascolombia.com.co 

Defensor del consumidor financiero

Principal: Camila Ustáriz Aarón

Suplente: Camilo Alejandro Carreño

 Carrera 10 # 97A - 13. Oficina 502

 (+57) 6016108164 / (+57) 3174416244

 defensoriaqualitas@legalcrc.com

 www.defensorsos.com

26. Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, evaluará los riesgos potenciales asociados a la incursión en nuevos mercados o lanzamiento de nuevos productos determinando también los controles para mitigar los mismos.

Considerando que el lavado de activos y la financiación del terrorismo son una amenaza para la integridad de los mercados del país, Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A, desarrolló el presente manual como guía para la implementación de un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), siguiendo las mejores prácticas del mercado y la normatividad aplicable.

Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A.

NIT: 901.849.037-5

Calle 116 (Av. Pepe Sierra) # 18 - 82 Bogotá D.C. 

#963 / 018000 189873 / (+57) 6016579650 

notificacionesjudiciales@qualitascolombia.com.co 

experienciasq@qualitascolombia.com.co 

www.qualitascolombia.com.co 

Defensor del consumidor financiero

Principal: Camila Ustáriz Aarón

Suplente: Camilo Alejandro Carreño

 Carrera 10 # 97A - 13. Oficina 502

 (+57) 6016108164 / (+57) 3174416244

 defensoriaqualitas@legalcrc.com

 www.defensorsos.com